

Precios de suscripción

En esta Capital, resto de la Provincia y Península española, un mes . . . 1'50 Ptas. En el extranjero, un semestre . . . 12'00 . . . Número suelto, 10 céntimos Número atrasado, 15 Anuncios, comunicados y remitidos á precios convencionales

Toda la correspondencia administrativa debe dirigirse al señor Administrador de LA OPINIÓN.

LA OPINION

DECANO DE LA PRENSA DE CANARIAS

Y EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN TENERIFE, GOMERA Y HIERRO

DIRECTOR POLICARPO NIEBLA

Santa Cruz de Tenerife, Jueves 27 de Septiembre de 1906.

ADMINISTRADOR F. MOLOWNY REAL

Puntos de suscripción

En la Administración del Diario y en la imprenta de San Francisco, 32.

Dirijase toda la correspondencia literaria al Director á la Redacción de LA OPINIÓN, San Francisco, 32, accesoria.

Teléfono núm. 11

EDICIONES COMPLETAS para todos los correos

Intervención que avergüenza

II

Decíamos días atrás que el órgano mayor del leonismo, en Las Palmas, el Diario, ejercía ó pretendía ejercer en esta isla una intervención política que nos avergonzaba.

En lo económico, con el pleito de los puertos francos, el Diario de Las Palmas apura su influencia sobre el resto de las islas de este archipiélago, dando la nota aguda de la destemplanza y el encono.

Un día y otro día, sin dar paz á la pluma, los periódicos del contubernio leonino, órganos de la incautada Sociedad arrendataria de los puertos francos, vienen saturados de improperios y denuestos contra los amigos nuestros que en Madrid y aquí no han aceptado la complicidad en el reparto que aquella sociedad venía haciendo de los millones que no le corresponden, procedentes de la recaudación de los arbitrios que por aquel concepto se cobraba en la provincia.

No porque aquellos improperios nos hieran, ni porque ellos puedan formar opinión en el país, vamos á contestarlos, ó, más bien dicho, á reproducir lo que hemos escrito otras veces y que parece olvidado por los colegas de la Arrendataria, al empujarnos con sus violencias, á la repetición de hechos verdaderos.

Las iras de los contubernados se dirigen principalmente á La Correspondencia de España, quien al igual que El Imparcial de Madrid y Herald—estos fueron los primeros que levantaron la punta del velo—no ha hecho otra cosa en sus columnas, al atacar la inmoralidad de la Arrendataria, que defender los intereses del Tesoro público y la moralidad pública en esta provincia.

Es cierto que La Correspondencia de España fué la que más verdades dijo—las verdades siempre duelen—al limitarse á relatar hechos; hechos que son irrefutables cuando á la discusión precede la buena fe, y hechos que han sido probados y nunca desmentidos.

Mucho antes de que el importante diario madrileño que dirige nuestro amigo el señor Romeo, empezara su campaña de moralidad contra aquella pura agremiación, ya el Consejo de Estado, en pleno, había reconocido en informe que al efecto emitido, la necesidad de que se instruyera expediente sobre la legalidad ó ilegalidad que la Sociedad había observado en el contrato de arrendamiento celebrado con el Estado á virtud del decreto de adjudicación del inolvidable señor Rodríguez; y así fué acordado por el Gobierno que presidía el Excmo. Sr. D. Francisco Silveira, desempeñando la cartera de Hacienda el señor Villaverde y la de Gobernación el señor Maura.

Mucho antes de que La Correspondencia empezara á decir aquellas verdades, llegó al ministerio de Hacienda el expediente instruido en la Delegación del Gobierno cerca de la Arrendataria, expediente que se instruyó con la intervención de dicha Sociedad y después de los informes de las Direcciones de Aduanas y de lo Contencioso fué enviado por el Sr. O. ma, Ministro entonces de Hacienda del Gobierno del señor Maura, al Consejo de Estado. Largo tiempo permaneció allí, donde fué estudiado y examinado con gran detención, antes de emitir el informe que le pedía el Gobierno.

Entre las altas é ilustres personalidades que constituían el pleno del Consejo, figuraban los Excmos. Sres. D. José López Domínguez, Montero Ríos, Moret, Vega Armijo, Silveira, Echegaray, Beranger, etc. etc. y fueron estas notabilidades del foro y de la política española los que informaron al Gobierno del Sr. Maura que procedía que el Estado entablara la demanda contra la Sociedad Arrendataria para anular el contrato de arrendamiento y que se pidiera por el Fiscal de Supremo al Tribunal respectivo, la suspensión de los efectos del contrato, incautándose la Hacienda de la administración y recaudación del arbitrio.

Durante este tiempo se falló un recurso interpuesto ante el Tribunal de lo Contencioso contra la R. O. de posesión, y el ministro de Hacienda señor Osmá, devolvió á aquel alto cuerpo consultivo el informe que había emitido, acompañado del testimonio de dicho fallo por sí el Consejo de Estado entendía que aquella sentencia motivaba alguna modificación en el informe emitido; y en este estado el asunto, fué cuando La Correspondencia empezó su oportunísima campaña. Nadie ignora que el Consejo de Estado, en pleno, ratificó su primer informe de nulidad y que el testimonio de aquella sentencia le sirvió para robustecer la ratificación.

Los periódicos del contubernio, aquí y en Las Palmas, escupen veneno en sus columnas por las verdades que entonces dijo La Correspondencia de España; pero, esconden alevosamente en los puntos de sus plumas, el odio que sienten contra el Consejo de Estado que les arrebató aquella prebenda.

Los periódicos del contubernio, aquí y en Las Palmas, escupen veneno en sus columnas por las verdades que entonces dijo La Correspondencia de España; pero, esconden alevosamente en los puntos de sus plumas, el odio que sienten contra el Consejo de Estado que les arrebató aquella prebenda. Lean nuestros lectores reflexivamente aquellos diarios y se convencerán de que los improperios dirigidos á nuestros amigos, son insultos velados contra los ilustres miembros que formaban entonces el Consejo de Estado, en pleno, y en el cual figuraban personas tan eminentes como las que dejamos indicadas; porque, evidentemente, aquellas importantes personalidades no habrían de juzgar el asunto por lo que dijo ó haya de decir la prensa, sino por lo que arrojó el expediente, juzgando y apreciando con propio criterio; y ya hemos dicho que antes que la prensa de Madrid se hiciera eco de este escandaloso asunto, el Consejo de Estado había emitido aquel brillante informe que motivó el auto de incautación por la Hacienda dictado por la Sala 3.ª del Tribunal Supremo y que tanto les dolió y duele á los arrendatarios leoninos de la provincia.

El Consejo de Estado, en pleno, emitiendo informe en el expediente, aconsejando al Gobierno que procediera á entablar la demanda de nulidad del contrato de arrendamiento: El Consejo de Ministros acordando que por el Fiscal del Supremo se interpusiera la demanda á la Sociedad: el Tribunal Supremo dictando, como primera providencia de seguridad para los intereses del Tesoro público, el auto de incautación de la administración y recaudación del arbitrio de puertos francos, lanzando de ella á aquella sociedad: el ministro de Hacienda que mandó á ejecutar el auto del Supremo, aunque tratando á la sociedad con gran benevolencia, ya que el auto no les concede en la forma que está dictado intervención alguna; todos, han calumniado á la infeliz arrendataria, según opinión de los periódicos del pacto leonino-arrendatario, ya que han reconocido y ejecutado cuanto dijo La Correspondencia.

Pero, aun hay más que prueba la noble conducta de aquellos periódicos y principalmente la del Diario de Las Palmas cuando, pluma en ristre, acusa á nuestro digno amigo el Sr. Romeo de haber calumniado á la Sociedad Arrendataria desde las columnas del periódico que dirige.

A esas mezquinas censuras no aporta un solo dato, no significa un solo hecho que justifique su ataque; lisa y llanamente dirige la injuria sin preocuparse que el que acusa debe presentar la prueba de su acusación.

Venga pues, un dato que demuestre que la campaña de La Correspondencia de España fué calumniosa, que nosotros prometemos contestarle con pruebas terminantes y claras, y demostrar que cuanto dijo aquel diario, es verdad. No han de pretender los órganos de la Arrendataria hacer creer al país, que lo que aquí tocamos, vimes y sentimos, fueron y son ilusiones de los sentidos.

Dijo La Correspondencia, que la Sociedad tenía empleados en sus oficinas, á personas que ejercían cargos públicos: ¿Es esto calumnioso? Publicaremos los nombres de esos individuos, si aque-

llos colegas lo desean, para probar que en eso no se calumnió á la Arrendataria.

Afirmó aquel periódico madrileño, que un Juez, que había sido representante legal en la Corte de la anterior Arrendataria, refundida en la actual, intervino aquí como tal Juez en el litigio que la Sociedad gremial, tenía con la Arrendataria y falló en favor de esta un incidente, cuando debió inhibirse del conocimiento de ese asunto: ¿Fué esto una calumnia? ¿No lo sabe toda la Provincia? ¿No fué aquello verdad?

Aseguró que la recaudación de los puertos francos ascendía á una cifra superior á 3.000.000 de pesetas y que de esto solo percibía el Estado un millón. ¿No está demostrado este extremo con las notas que mensualmente publica la prensa, remitidas con tal objeto por el Sr. Delegado del Gobierno, en la renta del arbitrio? ¿Dónde está aquí la calumnia?

Dijo, que dos Sociedades, una de ellas la Arrendataria, firmaron una escritura pública, horas antes del concurso, que motivó el que la oferta en el concurso no rebasara el límite de un millón de pesetas, con lo cual sufrió evidente perjuicio el Tesoro. ¿No es esto cierto?

Afirmó, así mismo, que de la recaudación que obtuvo esa Sociedad se distraían cantidades importantes, que se decía, dedicaban á la política y á otros fines que tendían á amparar el caciquismo, desmoralizando con esto á la provincia, y que esas cantidades eran de difícil justificación. Tampoco aquí hubo calumnia; se dijo en la prensa de Madrid lo que aquí á diario dicen y repiten todos los habitantes de Canarias, incluso la mayoría de los socios de la Arrendataria. ¿Acaso, no es cierto, que un propio individuo del Consejo de Administración de la Sociedad, D. Antonio Saavedra, quien por su cargo debía estar bien enterado de lo que en su administración ocurría, y uno de los garantizadores del contrato celebrado con el Estado, D. Antonio Castillo, denunciaron al Ministro de Hacienda y á los tribunales de justicia, el hecho de que se sustrajeran cantidades cuya inversión no se justificaba debidamente?

¿No conoce el órgano mayor y sus satélites una denuncia presentada en el Tribunal Supremo por un Magistrado de la Audiencia de Las Palmas y que fué leída en una sesión del Congreso por el diputado republicano Sr. Nougués, en donde se decía eso y mucho más de la referida Sociedad Arrendataria?

Dijo La Correspondencia que en Madrid se encontraba un Magistrado representando y gestionando los intereses de la Sociedad y que diputados y Senadores apoyaban aquella gestión con grandísimo interés y que eso lo pagaba la Sociedad espléndidamente.

¿No es esto verdad? ¿Desea el Diario de Las Palmas que citemos los nombres y entre ellos uno que hoy ocupa un alto cargo?

¿Quiere que nos ocupemos de las censuras justas ó injustas, de que hoy está siendo objeto aquel exrepresentante, por parte de aquellos que lo creyeron indiscutible para la gestión en Madrid, y quiere que digamos lo que se dice hoy por los mismos interesados, de aquella esplendidez?

No nos obligue el Diario de Las Palmas á descender á un terreno de que nos queremos apartar para no amargar más los sinsabores que hoy sufren los que no supieron precaver las consecuencias de su incorrecto proceder.

¡Ah! nos debemos á la verdad y por eso declaramos que el Sr. Poggio, uno de los que con mayor interés defendían los millones de la Sociedad, apenas se encontraba con un canario en Madrid, ponía á la Sociedad como no digan dueñas, por su falta de esplendidez y atenciones, mostrando en esto un gran empeño.

Decir que La Correspondencia de España calumnió á la Sociedad, es deseo vehementemente de desfigurar los hechos; es interés grandísimo de aparecer como víctimas, abandonando el papel de verdugos.

Repetimos que aquel periódico no hizo más que relatar hechos, y ni aún siquiera los comentó. Pudo hablar y no dijo nada, de la inmoralidad de una Sociedad que firmó una escritura públi-

ca y dejó de cumplirla. Pudo hablar y no lo hizo, de que esa inmoralidad fué amparada y protegida por el Sr. León y Castillo, en cuyo amparo y protección estaba grandemente interesado.

Otra de las cosas que nos cuenta el Diario es que aquella campaña ha sido perjudicial para la provincia.

¿Pero para quien escribe el colega de Las Palmas? ¿Quién es esa provincia?

La provincia de el Diario la componen la docena de agraciados que se repartían los millones entregando á los restantes que formaban la Sociedad unas cuantas pesetitas, consideraban á estos últimos accionistas como pertenecientes á la claqué que debía aplaudir el que aquellos doce favorecidos se enriquecieran. También el Diario formaba parte de esa provincia por el mendrugo ó tajada que le tocaba.

No vemos los perjuicios que recibe la provincia porque esos doce individuos dejen ó no de enriquecer; pero sí vemos que esa riqueza era á costa de otros á quienes le robaban lo que habían convenido en un documento público, y sin los cuales no hubieran podido alcanzar la tal prebenda. Hubieran cumplido honradamente sus compromisos y hoy no tendrían que sufrir, amargamente, el resultado de sus locos egoísmos.

Por eso, si en efecto la provincia estuviera perjudicada, no tendríamos de que arrepentirnos; la culpa toda es de la Sociedad Arrendataria ó de los hombres que la dirigen.

Siga pues el Diario alentando á sus huéspedes con la estúpida é ilusoria esperanza de ganar el pleito que así será mayor el fracaso que hoy sufren; y créanos el colega: los que titula apóstoles no tienen porque envidiar la suerte que el Tribunal Supremo les tiene reservado á los fariseos y juls—que de todo contiene la vida del Señor; léase la iglesia de León—cuanto recaiga la sentencia. Para entonces seremos todos cuicos, aunque sospechamos que lo venimos siendo desde la incautación con gran alegría del Tesoro público y satisfacción de la provincia.

POR TELÉGRAFO

(De nuestro redactor-corresponsal)

Cotizaciones de Bolsa Madrid 26—22 BOLSA

Deuda perpetua 4 por 100 interior, á 82'17.

Acciones del Banco de España, á 434'00.

Amortizable 5 p 8, á 100'50.

CAMBIOS Londres, vista, á 27'82 por £.

París, vista, á 10'65 por 100 P.

Bolsa de París Exterior Español, 96'70.

Acciones de ferrocarriles Norte España, á 271'00.

Acciones ferrocarriles Madrid, Zaragoza, Alicante (Alicantes) francesos 424'00.

Delgado.

Por la Provincia

Canaria

Lo de Consumos Muerte de un hombre

Ampliando la noticia que, por referencias á cartas particulares de Las Palmas, dimos anteayer respecto á la muerte de un individuo por un empleado de Consumos de aquella población, tomamos de nuestro colega La Mañana, los siguientes datos:

En la madrugada del día 23, Victoriano Betancort Santana, de 44 años de edad, natural de Fuerteventura, y persona muy conocida en el Puerto de la Luz por venir dedicado desde hace tiempo al oficio de matutero, navegaba en una chalana, ó sesé una embarcación pequeña, de fondo plano, que solo lleva una persona, en el mar de las Canteras.

En la parte del mar, frente al pilar que existe en aquella playa y cerca de ésta, se había situado una

lancha tripulada por dos agentes de Consumos llamados Martín Córdoba y Santiago Acosta Santana.

En cuantos éstos vieron acercarse la chalana le salieron al paso, dándole el alto, á lo que contestó el Victoriano, según manifiesta el empleado de Consumos, «que se fueran al ojo». Insistieron los de Consumos y cuentan éstos que el Victoriano contestó con otra frase más despreciativa. Esto ocurría á 30 ó 40 metros de distancia.

Entonces Acosta Santana, que llevaba una tercerola Remington, disparó á Victoriano Batancort.

El infeliz Betancort deja seis hijos casi todos de corta edad.

Este desgraciado suceso ha causado honda sensación en Las Palmas. Se ha comentado en diversos tonos, discutiéndose además las circunstancias que rodean el hecho.

Nuestro citado colega comenta el suceso, y dice: «En primer término se ha cometido en el mar, y aunque el Reglamento de Consumos considera las bahías como del radio de las poblaciones, es lo cierto que se necesita autorización del Comandante de Marina para perseguir cualquier fraude en el mar, y en este caso no ha habido tal autorización.

Aparece luego como punto de estudio, la interpretación del artículo 35 del Reglamento especial para el resguardo del Impuesto de Consumos, que dice que en el caso de no ser atendidas las intimaciones que emitan los departamentos del Resguardo á los matuteros, aquellos podrán hacer uso de las armas, tanto para defender sus personas como para garantizar los intereses de la Hacienda.

Esta cuestión es muy interesante, porque el caso de Acosta Santana, matador de Betancort, debe servir de aquí en adelante á la Administración de Consumos para fijar los derechos y deberes de sus empleados, é instruir á éstos debidamente, con objeto de que no se sacrifique vida alguna ni se comprometa la seguridad personal. El Tribunal Supremo ha interpretado ya ese artículo antes mencionado, sentando varias veces la jurisprudencia de que los agentes de la autoridad no pueden hacer uso de la fuerza, sino en el caso extremo de ser acometidos y no hallar otro medio de cumplir su misión y hacerse respetar y obedecer.

Y como es indudable que en este caso los agentes de Consumos han procedido violentamente, siquiera nosotros no podamos discutir la intención de Acosta Santana que dice que no quiso matar, de aquí la alarma que el hecho ha causado y la necesidad de que la Administración de Consumos advierta á sus empleados que no pueden obrar de tal manera, y que no bastan las simples intimaciones para disparar sobre una persona.

De otro modo estaríamos entregados á la voluntad de cualquier empleado del Resguardo, que podría disponer de las vidas de los ciudadanos.

La jurisdicción de Marina entiendo en la instrucción del oportuno sumario.

La Granja agrícola

Ayer, El Tiempo, con referencia á una carta que nuestro ilustre paisano y amigo el señor Domínguez Alfonso dirigió al presidente de la Diputación de esta provincia, don Santiago de la Rosa, en contestación á otra que le fué remitida el digno representante en Cortes por esta circunscripción, nos dice que por gestiones del señor Domínguez Alfonso al Ministro de Fomento ha resuelto consignar la oportuna partida en el presupuesto para el mantenimiento de la Granja agrícola, concedida desde Marzo último y aún no establecida, estando, aquel Consejero, por lo demás á los resultados



de lo que aquí se hiciera respecto á la realización del ofrecimiento.

Estas concretas noticias dicen más que centenares de artículos dedicados á la incuria ó mala fe de los centros provinciales, siempre que de alguna mejora ó reforma para Tenerife se trata.

Más de medio año de hecha la concesión de la Granja y aún no se ha adquirido el terreno donde establecerla!

Inútil serán los trabajos de los diputados por Tenerife, mientras no se sanee el ambiente de tenaz oposición, activa ó pasiva, que aquí se ejerce, por los organismos provinciales superiores, en contra de lo que represente un beneficio para la Capital de Canarias.

### Servicio telegráfico

(De nuestro redactor-corresponsal)

#### Inundaciones y víctimas

Madrid 26—24

—Telegramas que se reciben de Murcia, dan cuenta de haber ocurrido en aquella región grandes inundaciones á consecuencia de las tormentas que allí han dejado sentirse en estos días.

La catástrofe á que me refiero ha causado muchos heridos y 25 muertos.

Las desgracias materiales son considerables.

La guardia civil, fuerza pública y vecinos continúan los trabajos de salvamento.

El Gobierno adopta medidas para atender á estas desgracias.

Delgado.

#### La revolución en Cuba

Madrid 26—1'15

—Las últimas noticias que se reciben referente á los sucesos que se desarrollan en la Gran Antilla son de reconocida gravedad.

Los partidos en lucha no han llegado á un acuerdo para negociar la paz.

Unos y otros se muestran intransigentes.

Es inminente la ocupación de la isla por las fuerzas americanas.

Los yanquis declaran que pueden consentir perdure aquel estado de anormalidad y desbarajuste.

Parece que los insurrectos lucharán contra el ejército de los Estados Unidos.

La expectación es inmensa.

Delgado.

#### Llegada de SS. MM.

Madrid 26—1'30

—Han llegado al Real Sitio de la Granja el Rey y la Reina.

Por los pueblos del tránsito fueron ovacionadas las augustas personas.

Al llegar á la Granja se les tributó un entusiasta y cariñoso recibimiento.

El Gobierno se trasladó al Real Sitio para cumplimentar y recibir á los Reyes.

Delgado.

#### El tratado con Francia

Madrid 26—1'50

—Son pesimistas las noticias que se reciben del curso de las negociaciones entabladas por la comisión mixta para concertar un tratado de comercio con la república francesa.

Las negociaciones que parecían llevaban una satisfactoria solución han fracasado.

Al Gobierno le preocupa la ruptura comercial con Francia.

Delgado.

#### Más tormentas

Madrid 26—2'14

—En esta Corte se reciben noticias dando cuenta de las tormentas generales que se han desencadenado en casi todo el territorio peninsular.

El número de heridos y muertos es considerable.

Los daños materiales inmensos.

El Gobierno se ocupará de estas desgracias en Consejo de Ministros con el objeto de remediarlas en lo posible.

Delgado.

#### Las reformas

Madrid 29—3'18

—«La Correspondencia de Es-

paña», en un razonado artículo, se burla de que nuevamente se reiteren las promesas que á Canarias se le hicieron durante la visita regia, pues estima que quedarán incumplidas.

Delgado.

#### De política nacional

Madrid 26—3'35

—En estos últimos días han menudeado las conferencias entre los prohombres de la política española.

En los círculos políticos se considera muy corta la vida del actual Gabinete.

Anúnciase sensacionales acontecimientos políticos.

Delgado.

#### Política tinerfeña

Madrid 26—4'18

—«La Correspondencia de España», ocupándose de las elecciones municipales que aquí se han verificado, censura la conducta que siguen ahora los elementos de la Arrendataria, ayudados por el Sr. Gutiérrez Más, queriendo engañar al Gobierno con la filiación liberal-democrática que los alcaldes han dado á la inmensa mayoría de los concejales elegidos.

Delgado.

### DE ELECCIONES

Las parciales que deben celebrarse en los Llanos y La Oлива, para la renovación bienal de aquellos dos ayuntamientos, se han convocado con fecha de ayer para que se efectúen el domingo 14 del próximo mes de Octubre, reuniéndose el día 7 la junta municipal del Censo para la designación de candidatos é interventores, y celebrándose el día 18 el escrutinio general.

### DESDE GÜIMAR

POR TELÉGRAFO

27—9 34

—Ha fallecido en esta Villa el teniente de alcalde y consecuente amigo D. Braulio García González. Su muerte ha sido sentidísima por amigos y adversarios, pues el finado gozaba de general estimación, por su carácter bondadoso y servicial.

El sepelio del cadáver del desgraciado amigo se verificará á las cinco de esta tarde.

El Corresponsal.

Hasta aquí, el telegrama que nos trae de Güimar el duelo inmenso de tan terrible desgracia.

Braulio García, nuestro amigo del alma, joven y lleno de vida, se apartó con nosotros no hace mucho tiempo. Nada acusaba en él que á los pocos días, nuestra pluma, sin calma para dar forma á nuestro duelo, tendríamos que trazar líneas de amargo dolor, de sincera y nunca bien medida pena.

Ni las luchas políticas de pueblos donde el encono pasional abre grandes divisiones, ni sus actos en el círculo social donde Braulio fué siempre tan apreciado y querido, levantaron contra él, no ya odios, ni siquiera el más leve disgusto.

Activo y laborioso, honrado y bueno, en Güimar no contaba con un enemigo; de todos sus convencios era apreciado y distinguido.

A nosotros, la muerte cruel, nos priva de un amigo consecuente y leal, de una persona á quien también nos ligaban lazos de amistad inquebrantable, nunca afojados desde aquella edad en que los cariños nacen con los primeros años, con los primeros afectos y simpatías.

Descanse en paz el inolvidable amigo, y en estas líneas, sin hilación ni concierto, queda para siempre impreso el hondo pesar que nos ha producido la tremenda desgracia, haciendo nuestro el dolor que aflige á la apreciable familia del finado.

### Alrededor del tema

Por mera curiosidad preguntamos á la Laguna quiénes eran el abogado y procurador que tenían la alta honra de dirigir y representar á S. E. D. Sinibaldo, como acusador particular en el sumario del telegrama y el preguntado, sin satisfacer nuestra natural curiosidad, se nos descuelga á su vez (valga la frase) con la serie de preguntas que á continuación insertamos para que los contesten quiénes sepan contestarlas.

### Allá va el interrogatorio:

¿Están facultados los funcionarios ó las autoridades para detener un telegrama de redacción clara en español y lenguaje inteligible, cuyo contenido no es contrario á las leyes, ni inadmisible por razones de seguridad pública ó de buenas costumbres, y darle curso después de detenerlo y utilizarlo como fundamento de una denuncia?

¿Están facultados los funcionarios ó autoridades para quebrantar el secreto de la correspondencia telegráfica deteniendo ésta en una oficina intermedia por mero capricho, por absurdas presunciones, por simples sutilezas, después de aceptado y transmitido ese telegrama por el jefe de Telégrafos en la oficina de partida?

¿No se puede utilizar ese secreto de la correspondencia telegráfica para advertir á un amigo en momento dado, que no se fie de determinada persona porque, por ejemplo, es un pillo ó un mal hombre?

¿Esas palabras ó otras análogas ó aun más fuertes, son contrarias á las leyes, á las buenas costumbres ó perjudican la seguridad pública?

¿Por medio de la correspondencia telegráfica no puede emitirse el juicio que se tiene de una ó más personas, ni darse á conocer los actos malos que ejecuten?

¿No dice el Tribunal Supremo, en sentencia de 25 de Julio de 1880, que el único derecho que tiene el supuesto injuriado, cuando no se nombra en la expresión que estima injuriosa, es á pedir explicaciones al que cree que le injuria para en vista de esas explicaciones poder entablar la querrela?

¿Puede denunciarse un telegrama en que se injuria expresamente á una autoridad, en tanto ese telegrama no se conozca por distinto medio del de la transmisión que es secreta y confidencial?

¿No declaró el Supremo Tribunal de Justicia en sentencia de 8 de Julio de 1881, que solo constituía una falta de respeto el decir un Alcalde á un comisionado de apremio «que no le conocía como tal comisionado y que se ensuciaba en el Gobernador de la provincia?»

¿No hizo aquel Tribunal igual declaración en sentencia de 15 de Noviembre de 1880, con referencia á una hoja que publicó un alcalde titulada «Los delirios de un jefe económico en la cual se expresaba entre otras cosas: que sus despachos no debían cumplirlos los Ayuntamientos que tuvieran dignidad: que pagando antes de compensar, la compensación solo podría hacerse con los caprichos ó extravagancias de dicho jefe cuya providencia era ridícula, etc.»

¿Hay palabras ó frases que solo pueden decirse con referencia á determinada persona, y por consiguiente, dichas ó proferidas esas palabras, no hay más remedio que tenerlas como proferidas contra ó en favor de aquella persona aún cuando el autor de ellas, sostenga que se refieren á persona distinta?

¿Los que hayan quebrantado el secreto de la correspondencia telegráfica deben ó no ser castigados por la autoridad competente?

Todas estas preguntas que nuestro interlocutor nos ha hecho por teléfono, no hemos podido contestarlas, pero sí sabemos que es un asunto que se halla sobre el tapete y que seguramente dará mucho juego y que será bastante ruido.

### Del Gobierno civil

Recargo sinibaldesco D. Sinibaldo, apreciando las cosas desde la altura en que vino á Canarias, le ha impuesto al Alcalde de La Laguna el recargo diario del 5 p. sobre la multa de 125 pesetas que le fué impuesta con fecha 5 del actual á aquella autoridad municipal, por supuesta falta de respeto á la autoridad del señor Gutiérrez Más.

Sobre un recurso Habiéndose dirigido á este Gobierno civil el vecino y elector de la villa de Icod D. Emeterio Gutiérrez, denunciando el hecho de que nos ocupáramos ayer, por este Gobierno civil se le hizo saber al alcalde que se atuviera á lo que la ley ordena para casos de presentación de reclamaciones contra la validez de las elecciones.

El alcalde de Icod ha contestado que cumple (?), y que las horas hábiles de oficina en aquel Municipio son de doce á cuatro de la tarde.

Indudablemente, los amigos de El Tiempo, en Icod, son personas de hábiles recursos para burlarse de quien quieran y en la forma que mejor les venga en gana.

Una recomendación Aconsejamos á nuestros amigos que los recursos que interpongan contra las resoluciones de este señor Gobernador, ya en alzada ya en

queja, los dirijan directamente á Madrid, expresando en ellos que empleen este procedimiento por las dificultades que para su curso y tramitación se les pone en este Gobierno civil.

¡Es aplastante la altura de don Sinibaldo!

Convocatoria

Para el día 5 del próximo Octubre, el señor Gobernador civil ha convocado á sesión ordinaria á la Diputación provincial.

¿Vendrán, al pto del señor Gutiérrez Más, los padres de la provincia?

### NOTAS MARÍTIMAS

Los siete vapores que fondearon ayer en este puerto conducían 509 pasajeros.

—Hasta las 7 de la mañana de hoy habían fondeado en este puerto seis vapores que conducen 604 pasajeros.

### Varias noticias

En el Rastro bajo ha fallecido el joven farmacéutico don Joaquín García Estrada.

Descanse en paz el infortunado señor y reciba su dolorida familia nuestro más sentido pésame.

Leemos en El Progreso, de ayer, que previo los requisitos reglamentarios, el alcalde accidental señor Benítez y Castilla, ha concedido autorización á la banda municipal para que concorra á las fiestas de San Miguel, en la vecina ciudad.

Como supusimos, el señor Benítez no se ha prestado á los manejos de algunos elementos políticos, adversarios del señor Reyes Vega.

Señores peatón de San Sebastián á Añejo y cartero de este último pueblo: El Administrador de este diario está dispuesto á servirles á ustedes dos números gratis siempre que tengan la amabilidad de entregar LA OPINION á nuestros suscriptores de ese pueblo, pues comprenderán que estos abusos ó distracciones de ustedes perjudican nuestros intereses.

¿Llegaremos á un arreglo?

El Ayuntamiento de esta Capital, en su sesión de ayer, acordó consignar en actas, su más sentido pésame por la muerte del hijo del Excmo. Sr. Capitán General de esta provincia.

Hemos oído afirmar que la causa que motiva la presentación en estas aguas de algunos tiburones, es debido á que de los viveros se arroja al mar trozos de pescado muerto.

¿No sería conveniente disponer que esos restos fueran enterrados en tierra ó arrojados en alta mar?

### Registro civil

Día 26

#### NACIMIENTOS

Dácil Castro y Romero. Rosa Alonso y Pérez. Tomasa La Rosa y Fernández. Antonia Alvarez y Lemus.

#### DEFUNCIONES

Pura García Melián, de esta Capital, 3 meses; Santa Isabel 56.—Gastro enteritis aguda.

Adrián Libertó Santa Cruz y Santiago, de esta Capital, 18 días; Casa de Maternidad.—Atrepsia.

Nicolás Fernando Santa Cruz y Santiago, de esta Capital, 16 días; Casa de Maternidad.—Atrepsia.

### OSTRAS, ÚLCERAS É HINCHAZÓN

Barcelona, Riera Alta, No. 12. 20 de Octubre de 1905.

«Mi hijo Juan había padecido durante cinco años de escrófulas.

Tenía la cabeza cubierta de costras, los ojos hinchados y las ingles ulceradas y con supuración. Con el uso de la Emulsión de Scott en tres meses habían desaparecido las costras y la hinchazón, y las ingles se habían cicatrizado.»

NICHOLÁS RODA. Para poseer la intensa energía necesaria para expeler la escrófula y todos sus síntomas terribles del organismo, haciendo caso omiso del coste, todo el aceite de hígado de bacalao contenido en la Emul-



JUAN RODA

sión de Scott es lo mas eficaz de la producción noruega. Todos los otros materiales son los mejores en su clase.

Esto es sabido por los médicos, por cuyo motivo recetan la Emulsión de Scott. Además el procedimiento exclusivo de elaboración de Scott hace el aceite tan completamente digerible, que toda su nutrición pasa ensuajada al organismo.

Para asegurar estas ventajas, que solo la de Scott puede ofrecer, véase que «el pescador y el

pescado» estén en la envoltura. En todas las farmacias. Una muestra gratis al que envíe 75 cts. en sellos á D. Carlos Marés, Calle de Valencia, No. 333, Barcelona.

Esta es la «Emulsión Scott» legítima que se fabrica en Barcelona al cuidado del Sr. A. Raphael Moore en el domicilio arriba indicado. De venta en todas las buenas Farmacias y Droguerías del Mundo. Representante: Juan E. Cermeño.—Santa Cruz de Tenerife.

### Sección marítima

Día 25

#### ENTRADA DE VAPORES

166—VIERA y CLAVIJO, español, de Arrecife para Arrecife; á Elder.

167—LEON y CASTILLO, español, de Valverde para Las Palmas; á Elder.

168—HELENE WOERMANN, alemán, de Monrovia para Hamburgo; á Hamilton.

169—NYANGA, inglés, de Opobo para Li. erpool; á Elder.

Día 26

170—GUANCHE, español, de Puerto Crnz para Garachico; á Wolfson.

171—DESTERRO, alemán, de Oporto para Río Grande do Sul; á Hamilton.

172—BRUXELLESVILLE, belga, de Rotterdam para Matadi; á Elder.

173—CARMEN, español, de S. n Sebastián para Vallehermoso; á The Tenerife Fruit Agency.

174—GAVILAN, español, de S. n Juan para Los Cristianos; á Miller.

175—CITTA DI TORINO, italiano, de Río Janeiro para Génova; á Elder.

176—SANTA CRUZ, noruego, de Calais para Londres; á Yeoward.

### Observatorio Meteorológico Municipal

Observaciones hechas á las 9 de la mañana del día 27 de Septiembre de 1906.

Altura del barómetro reducida á 0° y en milímetros	760'14
Termómetro seco	22'07
Id. humedecido	18'06
Tensión del vapor acuoso	13'5m.m
Humedad relativa	66
Dirección y clase del viento	S.S.E. C.ma
Estado del cielo	Cubierto
Temperatura máxima al sol en el día de ayer	32'04
Id. id. del aire á la sombra	25'07
Id. mínima de anoche	19'01
Diferencia	6'06
Velocidad del viento en las últimas 24 h. (kilóms.)	213'4
Oscilación barométrica id. (milímetros)	1'6
Lluvia en las últimas 24 h. (milímetros)	0'0
Estado del mar	Muy tranquilo
Agua evaporada en las 24 horas (milímetros)	6'5

### Sociedad de Edificaciones y Reformas Urbanas

(COMPAÑIA ANÓNIMA)

#### CAJA DE AHORROS

Saldo anterior	29.771'39
Imposiciones durante la semana	670'00
Suma	30.441'39
Reintegros	2.005'90
Saldo	28.435'49

Santa Cruz de Tenerife, 23 de Septiembre de 1906.—J. M. Ballester, Gerente.

### FERNÁNDEZ Y PADILLA

Cirujanos-Dentistas

Unicos especialistas en orificaciones, coronas dentales, dentaduras artificiales y enfermedades de los dientes y muelas.

Horas de consulta: De 8 mañana á 5 tarde

VALENTIN SANZ n.º 1 (antes Norte)

DOLORES DE CABEZA: Desaparecen en pocos minutos por violentos que sean, con la Cefalina Roselló. Frasco, 10 reales. Farmacias y Droguerías. Depósito en Canarias, Droguería de A. Espinosa, Plaza de la Constitución, Santa Cruz de Tenerife.

# PATATAS DE SEMILLA SUPERIOR

Alemana é Inglesa "Magnum Bonum" superior  
Clase escogida de gran rendimiento y resistente á las enfermedades

Para que los agricultores se aprovechen de los precios bajos que rigen en la actualidad deben dirigir sus pedidos inmediatamente ó visitar en persona á los **Sres. Kühner, Henderson & Co.**, calle de San José núm. 9.—Santa Cruz de Tenerife.

## COMPANÍA DE NAVEGACIÓN DE TENERIFE

En cumplimiento de acuerdo de la Junta general de accionistas, se anuncia la venta en pública subasta de los vapores de esta Compañía nombrados «Tenerife» y «Chesna» con sus aparejos, respetos, pertrechos y máquinas, que se celebrará el día 28 del corriente mes en la Notaría de D. Rafael Calzadilla, calle de José Murphy números 2 y 4, á la una de la tarde, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª El tipo de la subasta es de 180.000 pesetas, precio fijado á los vapores, de que corresponde al «Chesna» 120.000 pesetas y 60.000 al «Tenerife».
- 2.ª Los licitadores consignarán en el acto de la subasta un depósito equivalente al 10 por 100 del tipo de la misma.
- 3.ª No se admitirán proposiciones que no cubran el tipo de la subasta.
- 4.ª Será preferida la proposición de compra de los dos vapores, salvo que la suma de las ofertas que se hagan por cada buque, exceda de aquella proposición.
- 5.ª Se admiten pujas á la llana.
- 6.ª Las demás condiciones para la subasta y adjudicación en su caso se consignarán en un pliego que se pondrá de manifiesto á cuantos deseen conocerlo en las oficinas de la Gerencia, calle de Imeldo Serís números 53 y 55 todos los días hábiles de 12 á 2 de la tarde.

Santa Cruz de Tenerife, Septiembre 17 de 1906.—El Presidente, **Martín Rodríguez Díaz-Llanos**.—El Gerente, **Manuel García Lanzarán**.

## FRUTOS CANARIOS

**Timm & Gerstenkorn**  
FRUCHTHOF, HOHE, BRÜCHE, 4.  
HAMBURGO.

**W. DENNIS & SONS**  
COVENT GARDEN MARKET  
LONDRES

**JOHN A. ROCK**  
SMITHFIELD MARKET  
MANCHESTER

**Bowden, Lee, Longdon & Co.**  
4 Inner Temple Dale Street  
LIVERPOOL

Estas importantes casas se hallan dedicadas exclusivamente á la venta de frutos, especialmente BANANAS, TOMATES y PATATAS y todos los productos de estas islas contando con capital más que suficiente para que los señores exportadores consideren bien garantidos sus intereses, aseguran el buen trato y el más alto precio para la fruta y remiten tan pronto se realiza, cuenta de venta y cheque por el líquido producto, en cuya cuenta cargarán menos gastos que cualquiera otra casa.

Para informes y demás detalles dirigirse á su agente en esta plaza  
D. Francisco Cambreleng, Dr. Allart 17  
quien ha encargado de su departamento de frutos á

D. Sebastián Perdomo Espou.

**OTTO THORESEN**  
(Line of Steamers)  
Servicio de vapores fruteros entre las islas Canarias é Inglaterra  
PARA LONDRES

llegará á este puerto el 27 de Septiembre el hermoso vapor frutero

**SANTA CRUZ**  
admitiendo la carga que se presente.  
Este vapor tiene excelentes comodidades para pasajeros de primera clase á los siguientes precios:  
Billete sencillo, libras 6:6:0.—Ida y vuelta con la ventaja de poder regresar en cualquier vapor de la línea en el término de un año libras 10:10:0.  
Agentes, **Yeoward Brothers**.

## SU SANGRE

está en buena condición, ó acaso sufre Ud. las mortificaciones y torturas de enfermedad de la piel? Tiene Ud. la cara llena de barros? Está pálido y se siente cansado? Si es así, su sangre se está volviendo agua, y deberá Ud. tomar algo que le dé nueva sangre, que le limpie el cutis y le fortalezca debidamente. Eso es fácil; use las



Pildoritas de Reuter

## ENRIQUE ROMERO

Médico Cirujano.  
Candelaria, 15

Horas de consulta: de 1 á 4.  
Especial para Sras.: de 3 á 4.  
Gratis para los pobres.

## Se alquila

la casa acabada de construir en la calle de Serrano letra O.  
Informarán: Santiago 53. 23.6

## Se alquila

una de las casas del edificio de los señores Elder Dempster y Ca., Alfonso XIII núm. 84.  
En el mismo edificio darán razón.

## La Bota de París

GRANDES ALMACENES DE CALZADO

Inmenso surtido en todas clases para señoras, caballeros y niños. Elegantes Polonesas y Zapatos Luis XV de señora. Esta casa es la primera en la Provincia, donde nuestra gran clientela y el público en general encontrarán miles clases de calzado.

Freios sin competencia. Se recomienda la solidez  
JOAQUIN COLA SABATER  
San Francisco núm. 18 y 20. Santa Cruz de Tenerife

## HY. WOLFSON CASA DE BANCA Y CAMBIO

Compra y venta de oro. Compra y venta de giros sobre Madrid, París, Londres y otras plazas del extranjero. De más operaciones de Banca.  
Horas de despacho: de 9 á 11 y de 2 á 4  
Oficinas, Marina núm. 1. Santa Cruz de Tenerife

## THE PERFECTION

Fábrica de aguas minerales  
Santa Cruz de Tenerife

Esta acreditada fábrica recomienda al público sus excelentes

## BEBIDAS-REFRESCOS

para la estación de verano; especialmente Zarparrilla, Limón, Juice Soda, Ginger Ale. Además ofrece varios otros refrescos como son Gaseosa, Limonada, Fresa, Apoiinaris, Soda Water, Sifones con agua Seltz, etc., etc.

Se sirven á domicilio al precio de 2'50 pesetas la docena, pudiendo elegir varias clases de refrescos en esta cantidad.

Los clientes responden de los envases vacíos.  
Las órdenes pueden dirigirse á la Fábrica, calle de Imeldo Serís número 102, á los carreros de la misma fábrica, ó al teléfono núm. 27.

A los establecimientos se les hará una rebaja.

## EL RINCON

En este acreditado almacén se acaba de recibir de la Habana de la fábrica MESTRE Y MARTINICA, una partida de dulce en conserva de las siguientes clases:

Pasta, Jalea y Crema de Guayaba  
De la misma marca Chocolates y latas de 1 libra de frutas en almíbar.  
Manuel de Paz Cerezo  
Calle de Candelaria núm. 12.

## Se alquila

la casa de la calle de Santo Domingo número 2. Dará razón: D. Lucas Hernández Lecuona.

**Listas** para jornales se venden en la imprenta de Molowny, calle de San Francisco 32.

## Yeoward Brothers

Line of Steamers  
PARA LIVERPOOL

llegará el 28 de Septiembre el magnífico y rápido vapor frutero

## AVOCET

admitiendo la carga que se presente.

Este vapor tiene excelentes comodidades para pasajeros de primera clase á los siguientes precios:

Billete sencillo, libras 6:6:0.—Ida y vuelta con la ventaja de poder regresar en cualquier vapor de la línea en el término de un año, libras 10:10:0.

Agentes, YEOWARD BROTHERS.

**Se alquilan habitaciones**  
Calle de San Francisco 79.

## Grandes NOVEDADES EN MUEBLES

ALFONSO XIII 39, al lado de las máquinas SINGER

Nuevos modelos en DORMITORIOS COMPLETOS de nogal cerado, interiores de cedro, artística talla y lunas viseladas.

Armarios de tres lunas.—Vestidoras.—Lavabos.—Tocador. Juegos de sala en blanco y tapizados.—Cónsolas para salón.—Recibidores.—Percheros.—MUEBLES DE JUNCO.

Muebles de Viena y de madera curvada. Surtido general en cuadros al óleo.—Lámparas y brazos eléctricos.—Alfombrados.—Espejos.—Plantas y flores artificiales.—Macetas.—Juegos lavabo y tocador.—Canastillas, portamacetas y cestos de mimbre en colores.—Artísticas jarras.—Figuras terra-cota y biscuit, etc., etc.

Seleción surtido en objetos para el decorado de habitaciones

## DESPACHOS.—Elegantísimo y rico modelo en LIBRERIA

Los acreditadísimos PIANOS PAUL IZABAL

JUEGOS COMEDOR, varios estilos  
Bufetes.—TRINCHANTES.—Mesas.—Sillas  
Colección completa en CAMAS, tanto de madera como de hierro. Especialidad en las de matrimonio.—Cama somiers.—Id. campaña.—Cunas. Se confeccionan según medida y á gusto del cliente SOMIERS con muelles y tela metálica. Juego de id., para cama de matrimonio, clase extra

COLCHONES de lana y crin vegetal.—ALMOMADAS

Encargos especiales en todo lo concerniente al ramo de muebles y sus anexos

ECONOMIA VERDAD EN LOS PRECIOS

Ventas hasta las nueve de la noche.

LECUONA Y CA. (S. en C.)  
**PIANO** Se vende uno nuevo de marca acreditada. Informará D. Juan P. Schwartz.

**COCINA** Se vende una de hierro con muy poco uso. Informarán en esta imprenta.

A la vuelta de una esquina, *Coco* vió al agente salir de casa del notario, y para no ser visto por éste entró en un café.

Un momento después le vió pasar por delante en dirección á la administración de diligencias, de donde salió al poco rato para el lado opuesto.

*Coco* entró en el despacho de coches y pidió un asiento para Besancon.

—¿Va lleno el coche?—preguntó.

—No, señor; hasta ahora sois el segundo viajero, y el primero se detendrá en Brazin.

XXIX

A algunos kilómetros de Besancon, hacia el Norte, se ve una aldea triste y sucia.

En la vertiente de una montaña, desde cuya cima se ve el Mont-Blanch cubierto siempre de nieve, se halla un inmenso y ruinoso edificio, semejante en su construcción á una fortaleza del siglo XIV.

En aquel velusto y sombrío caserón se encuentran Jacobo Bertrand y el doctor Brochet.

Asustados por la desaparición del niño, y faltos de noticias de Roch, los dos cómplices se habían colocado en situación de poder traspasar la frontera suiza en un momento dado.

Dos días después de su instalación en semejante retiro, que sólo era conocido de su agente Verluze, Brochet re-

tregó el notario un segundo testamento por el cual se anula el primero, nombrando á Jacobo Bertrand y al doctor Brochet sus únicos herederos.

El señor Grisey, después de lanzar un suspiro que parecía un resoplido, exclamó:

—¡Ese testamento es falso!

—Eso yo no lo sé; se mandó á salir á todo el mundo, excepto á *Coco*, á quien llaman ya señor de Champcarré, á Mathieu y al desconocido... y ya he dicho cuanto sabía.

El estanquero, levantándose, dijo:

—Voy á la ciudad para cerciorarme de la verdad.

Trasladémonos al despacho del señor Vacherot, en donde acaba de verificarse la lectura del testamento del difunto señor de Champcarré.

El notario se paseaba por el despacho, oyendo hablar al desconocido que le había entregado el segundo testamento.

*Coco*, impaciente y nervioso, no pudo contenerse, y dirigiéndose al desconocido le dijo:

—Caballero, ¿queréis contestar á mi preguntas?

—Sí, señor.

—¿Quién os ha entregado ese testamento?

—¿Qué os importa? Lo que se trata de saber es si el testamento que presento es ó no válido. Podéis examinar la letra, comparar el estilo, cercioraros de la fecha, y he aquí

**La mejor y más barata medicina del Mundo para familias**

# El Restaurador de la Salud

Compuesto en absoluto de raíces y yerbas

## EL CELEBRE PURIFICADOR DE LA SANGRE Y REGULADOR DEL HÍGADO

Es el más grande descubrimiento de este Siglo.—Curará de seguro todas las Enfermedades originadas por la impureza de la sangre. La mejor medicina de tomar, por su forma, sencillez y prescripción médica.

**SAN FRANCISCO, 27**

**La mejor y más barata medicina del Mundo para familias**



Para los puertos del Sur de esta isla, y los de Gomera, el conocido y rápido vapor

## Carmen

Capitán: D. Rafael Rodríguez Campanario.  
Sobrecargo: D. Francisco López Perea (Paquito)

Saldrá de este puerto todos los Domingos á las seis de la mañana, admitiendo carga y pasaje.

Nota.—Este buque reúne inmejorables condiciones para pasaje. Los billetes se expedirán en el escritorio de sus agentes, Marina 31, y caseta de los mismos señores en el muelle; los Domingos solamente en esta última hasta las seis de la mañana.

# La Aseguradora Española

Compañía Nacional de Seguros de Vida, Accidentes, Marítimos é incendios

FUNDADA EN 1900

Capital: 5.000.000 de pesetas.  
Desembolsado: 2.000.000 de pesetas.

Dirección general: Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

DIRECCIÓN EN MADRID: SALÓN DEL PRADO, 14

Sucursales y Agencias en las provincias de España.—Comisarios de averías.—Sucursales establecidas en las República Argentina, Uruguay y Paraguay.

**Estados de Consumo para el movimiento de depósitos**  
se venden en la imprenta de este periódico.

## Hamilton & C.

LISTA de los vapores que saldrán de Santa Cruz de Tenerife para los puertos que á continuación se expresan:

LAS FECHAS SON APROXIMADAS

LONDRES	Afric	27 Sepbre
	Cawdor Castle	3 Octubre
	Ruapehu	4 "
	Wakanui	5 "
CapTown y puertos del Sur de Africa hasta Delagoa Bay		
Cape Town Hobart Wellington N. Z.	Athenic	27 Sepbre
Cape Town y Puertos Australia	Moravian	28 Sepbre
HAMBURGO	San Nicolás	Sepbre
	Sao Paulo Corrientes	1 Octubre
Puertos de la Costa occidental de Africa		
Puertos del Río de la Plata y Puertos de la Costa Occidental de la América del Sur, Central y Norte hasta San Francisco	Edfu	28 Sepbre

Nota.—Se suplica á los Sres. Exportadores de frutos, que para todo lo que se relacione con embarques de los mismos, para el puerto de Londres, se dirijan á los Sres. Fruit Brokers (agentes de frutos), The Tenerife Fruit Agency, Marina 31.

## Descubrimiento importantísimo.

El eminente doctor Charles Lambert, de París, después de un profundo estudio sobre las enfermedades venéreas y sifilíticas ha encontrado el medio de curarlas radicalmente, no solo sin hacer uso del MERCURIO, sino que combate las enfermedades contraídas por el uso de dicha sustancia. El tratamiento es sencillísimo y las fórmulas son puramente vegetales, pues en su composición solo entran hierbas minerales de la India. Estas fórmulas las presenta en las formas siguientes: Las Píldoras Charles Lambert, que curan las purgaciones, estrecheces de la uretra, flujo blanco de la mujer, y gota militar. La Inyección Charles Lambert, que debe de usarse al mismo tiempo que las píldoras para que la curación sea más radical y pronta. El Elixir Charles Lambert es un gran medicamento, eficaz para la completa destrucción de todo bacilo sifilítico. Con su uso se purifica la sangre impura, dejándola en su estado normal, libre de todo virus, dando salud é inmunidad para evitar la reproducción de tan terrible enfermedad. Este Elixir debe de tomarse como complemento del tratamiento, una vez que los efectos, ó sea la purgación, haya desaparecido.

Precio de las Píldoras, pesetas 4'50 La Inyección, pesetas 3'80 y el Elixir 3'80.

De venta en Santa Cruz de Tenerife (Canarias), en la farmacia de Serra, calle del Castillo número 7. Para cualquier duda que se presente, consúltese por escrito al inventor, calle Balmes, número 106. Barcelona

## Mutaginas

para hacer completa la fermentación de los mostos, á pesetas 1'75 el litro; para la mejoración y crianza de los vinos á Ptas. 10 el litro; para la conservación de los vinos, á 3'75 pesetas el paquete ó el litro; para hacer vinos dulces, á ptas. 7'50 el litro; para vinos picados, á pesetas 5 el paquete. Depósito general en estas islas, San Francisco 27.

## Compañía Trasatlántica (antes de A. López y Comp.)

Servicio del mes de Septiembre de 1906.

Nombres de los vapores	Dias salidas	Destinos
		Montevideo y Buenos Aires
		Cádiz, Barcelona y Génova
		Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Colón, Puerto Limón, Puerto Cabello, Sabanilla, Curazao y la Guayra, con trasbordo en la Habana, Progreso y Veracruz.
M. L. Villaverde.	28 Septiembre	Santa Cruz de la Palma
		Cádiz, Barcelona y Génova
M. L. Villaverde.	1.º Octubre	Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

Las notas de carga deben presentarse en la Agencia el día antes de la salida de los vapores á las 12 de la mañana, no admitiéndose ningún conocimiento de carga después de esa fecha y hora.

Agentes, VIUDA É HIJOS DE JUAN LA-ROCHE.

## LA OPINION

Decano de la Prensa de Canarias y el Diario de mayor circulación en Tenerife, Gomera y Hierro

Tarifa de anuncios (Pago adelantado)

En la cuarta plana 3 cént. la línea. En tercera plana 5 cts. id. En segunda plana 10 cts. id.—En primera plana 15 cts. id.—En sitio preferente 50 céntimos id.—Si las inserciones son por más de un mes, se harán rebajas proporcionales.

Las esquelas mortuorias y de aniversario en tamaño corriente, á 10 pesetas la primera inserción y á 8 la segunda. A los abonados mitad de precio.

Edictos, comunicados y reclamos desde 10 á 25 céntimos la línea.

para jornales se venden en la imprenta de este Diario.

## CHARGEURS REUNIS

Para Montevideo y Buenos Aires llegará á este puerto del 1 al 2 de Octubre el magnífico vapor francés

Amiral Sallandrouze de Lamornaix

Admite carga y pasaje de 3ª clase.

Para Londres y Dunkerque llegará á este puerto del 3 al 4 de Octubre el magnífico vapor

Amiral Troude

admitiendo carga.

Para Dakar, Conakry, Grant Bassam y Cotonou deberá llegar á este puerto del 3 al 4 de Octubre el rápido vapor

Concordia

admitiendo carga.

Agentes, Hardisson Freres.



## GAVILAN

(Capitán: D. Tomás Jiménez)

saldrá de este puerto todos los Domingos á las 6 de la mañana regresando los miércoles por la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Para informes: MILLER & Co. Marina 39

# HARINA NESTLE

Para NIÑOS y ANCIANOS.

Contiene la Leche pura de Suiza.

Agente en Tenerife, D. Carlos Richardson

## Aprovecharse

Ternos de verano blancos para caballeros, trajes de lana, de alpaca, de algodón etc., á precios no vistos.

Dirijirse Castillo 86, casa del Barco y Marina 11.—Precio fijo.

## LA VELOCE

Navegacion italiana á vapor de Génova

El magnífico vapor correo italiano

### Citta di Torino

de 5.000 toneladas, llegará á Santa Cruz el 27 de Septiembre con destino á

GENOVA

con hueco disponible para 70 pasajeros de segunda clase.

Agentes, The Tenerife Coaling Co



## African Steamship Co.

El magnífico vapor correo inglés

### DAKAR

de 6.000 toneladas, llegará á Santa Cruz el 27 de Septiembre con destino á

\*Sierra Leona, \*Axim, \*Sekondi, \*Cape Coast Castle, \*Accra, \*Lagos Road, \*Forcados, \*Bonny, Calabar, Fernando Poo, Rio del Rey, Victoria, Cameroons, Plantation, Kribi, Batanga, Eloby, Gabon, Cape Lopez and Loango.

con hueco disponible para bastantes pasajeros y carga.

Para los puertos marcados con estrella \* no se admite carga pero admitirá pasaje para todos los puertos.

El magnífico vapor correo inglés

## Ancobra

de 3.500 toneladas, llegará á Santa Cruz el 1.º de Octubre con destino á

HAMBURGO

con hueco disponible para 1.000 toneladas métricas en los entrepuentes y 1000 toneladas métricas sobre cubierta.

Agentes, Elder Dempster & Co.



## BRITISH & AFRICAN

Steam Navigation Co.

El magnífico vapor correo inglés

### Loanda

de 3.500 toneladas, llegará á Santa Cruz el 27 de Septiembre con destino á

LIVERPOOL

con hueco disponible para 45 pasajeros de primera clase, 14 de segunda, 600 toneladas métricas sobre cubierta.

Agentes, Elder Dempster & Co.



## Pinillos Izquierdo y Ca.

Para Cádiz, Málaga y Barcelona

El magnífico vapor español

### Miguel M. Pinillos

deberá llegar á este puerto el día 3 de Octubre.

Admite carga y pasajeros.

Agentes: T. MARCO Y CA.

SOCIEDAD ANONIMA DE NAVEGACION TRASATLANTICA

PARA PUERTO RICO Y HABANA

El vapor español de gran velocidad

### Juan Forgas

deberá llegar á este puerto el día 12 de Octubre de 1906.

Admite carga y pasajeros.

Agentes, T. MARCO Y CA.

Imp. de Félix S. Molowny

154 BIBLIOTECA DE «LA OPINION»

todo. En caso de no querer reconocer su legitimidad y validez, pleitearemos, caballero.

Tal desfachatez sublevó á Mathieu.

El notario intervino.

—Habrà que hacer—dijo—una información; los peritos...

—Señor notario—exclamó Mathieu interrumpiéndole;—mejor que yo sabéis que, cuando se intenta un pleito, se conoce al adversario.

—El adversario soy yo—contestó el que había presentado el testamento.

—Perfectamente—dijo Mathieu;—¿vos representáis á los señores Bertrand y Brochet?

—Sí.

—Pues yo declaro—añadió con solemnidad Mathieu—que ese testamento es falso.

—¿Os atravéis, caballero?...

Coco no dió tiempo á Mathieu de contestar. Acercándosele al oído, le dijo:

—Ya sabéis lo que he ofrecido á mi padre: Jacobo es mi hermano, y no quiero que se le lleve ante los tribunales.

—¡Perol...—replicó el anciano con voz trémula por la impaciencia—sois un loco, y obrando así lo podéis todo.

—Prefiero perderlo todo á mandar á mi hermano á presidio.

El anciano se encogió de hombros.

—Hijo mio—dijo,—¿pensáis que vuestra generosidad hará variar en algo á vuestro hermano? Lo que hacéis es digno y grande... ¡guárdame Dios de vituperar vuestra conducta!... Sin embargo, antes de tomar una determinación definitiva, dejadme obrar.

Y, volviéndose al representante de los señores Bertrand y Brochet, le dijo:

155 LA HIJA DEL MAESTRO DE ESCUELA

—¿Podéis darme las señas de esos señores?

—No las tengo.

—Esperaba esa contestación. ¡Pero yo los encontraré!.. Podéis intentar el pleito.

—Caballero—dijo el notario,—puesto que representáis á los señores Bertrand y Brochet, voy á daros lectura del codicilo.

—Muy bien, caballero.

El notario leyó.

En cuanto concluyó, el agente dijo:

—Voy á poner al corriente de ese incidente á mis clientes.

Mathieu, indignado, le increpó de esta manera:

—¡Mentáis, pues, diciendo hace un momento que no sabíais dónde vivían!

—Sí, señor, mentía—dijo descaradamente el agente.—¿Y qué?

El anciano, asombrado de aquel cinismo, tomó el brazo de Coco, diciendo:

—¡Vámonos, porque, si no, voy á hacer una atrocidad! En cuanto llegaron á la calle, el anciano, bajando la voz, dijo al joven:

—Oídme: ese bribón no quiere escribir á sus clientes como dice, porque una indiscreción del cartero nos puede decir dónde viven. Es probable que vaya á verles. Conviene seguirle. vuestras piernas valen más que las mías. Seguidle sin perderle de vista, y en cuanto averigüéis su madriguera avisadme para reunirnos. Yo voy á Freysolles, como embajador vuestro; lo prepararé todo, y cuando haya llegado el momento os avisaré.

—¡Excelente amigo, mi buen padre!—dijo el joven abrazando al anciano.—Pongo toda mi confianza en vos.

—Marchaos, Francisco; y no perdáis el tiempo.